

Dirijo á V. el adjunto Título de
Justicia y Ayuntamiento de *esa*
á fin de que
tenga el mas exacto cumplimiento quan-
to se previene, remitiendo el testimonio
de posesion, y 60 reales por razon de
los costos causados en la formacion del
espediente, cuya cantidad hará V.
venga á mi poder con la brevedad
posible y por el conducto que sea mas
seguro.

Dios guarde á V. muchos años.
Granada y Diu^o 24 de 1828

D. Manuel Maria

Segura.

Alcalde m^{or} de Jimilla

Venido,

Por tanto manda al Ayuntamiento de *Jimilla*
que, prestado por los elegidos el juramento prevenido por las
leyes y Real Cédula de 1.º de Agosto del año pasado de 1824,

ENOR,
REAL CHAN-

a la eleccion que

la

bien nombrar las

de D. Juan

in y Perol,

no 2.º Sevas

ayor Pedro

Miguel Jimé

ra i Minor

Primeros Lara

Juan Garcia

